

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA

REFERENCIA:

PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: ESTUDIANTE INSTITUTO EDUCATIVO JORGE
ELIECER GAITAN y GLORIA LILIANA CARVAJAL
PAREJA
ACCIONADO: ALCALDÍA DE PEREIRA y otra
RADICADO: 66001-31-03-002-2016-00058-00

Oficio No. 1169
18 de abril de 2014

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educacion Municipal
Cra 7 Calle 18-55 Palacio Municipal
La Ciudad

Atento saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de la fecha dictado dentro del Incidente de Desacato de la referencia, me permito notificarle que este Juzgado Declaró SUPERADO EL HECHO al incidente de desacato propuestos por los accionantes, por cuanto la entidad accionada ha dado cumplimiento al fallo proferido el 10 de marzo de 2016.

Con atención,


LORENA MARCELA ARENAS VALENCIA
Secretaria



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	19 de abril de 2016	Número de radicado:	18000
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1169		
Persona natural o jurídica:	LORENA MARCELA ARENAS VALENCIA		
Descripción o asunto:	INCIDENTE DESACATO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

